

SOLIDARIDAD

EDITA SOLIDARIDAD OBRERA SECCION SINDICAL GRUPO BANCO CENTRAL
C/ Montera, 37 - 2.º Tels.: 523 15 16 - 522 11 86

N.º 3
Abril/91

CON PAUSAS Y SIN PRISAS

Tres meses de arduas negociaciones han servido para que se nos anticipe el 5% a cuenta, justo lo que desde la primera reunión (13-2-91) ha defendido la AEB. Lo que ha sucedido, o mejor, no ha sucedido en la Mesa Negociadora ha de enterarse por la composición de la misma. Después de las pasadas elecciones sólo es posible firmar convenios si CCOO y UGT se ponen de acuerdo. Ninguno de ellos puede por separado, o con los minoritarios, alcanzar el porcentaje suficiente para hacer efectivo un convenio. Y este año los mayoritarios no se ponen de acuerdo ni en las movilizaciones.

Los sindicatos nacionalistas (ELA, LAB, CIGA y SABEL) están reducidos a un papel meramente testimonial porque su apoyo a alguno de los mayoritarios resultaría insuficiente, para dar validez jurídica a una posible firma.

El FITC acaba de poner la guinda al ganar una demanda que obliga a recomponer la mesa. La sentencia se basa en que aún no se ha hecho la proclamación definitiva de los resultados elec-

torales y en consecuencia son los mismos sindicatos que negociaron el anterior convenio a los que corresponde negociar su revisión.

Las tímidas propuestas de movilización que se plantearon en la reunión que mantuvieron los sindicatos de la Mesa el pasado día 10, que debían concluir con paros de una hora a mediados de Mayo, es más que posible que se aplacen indefinidamente hasta que se desenmarañe este conflicto jurídico.

Es denunciable que se haya intentado hacer creer que se está negociando cuando la realidad es que la negociación se bloqueó en la primera reunión.

Será verdad qué como es únicamente una revisión salarial, no a lugar a trueques. Será cierto qué cuando se firmó el convenio del 90 se contrajeron compromisos para negociar ciertos temas...

La patronal ofrece el 5% y los sindicatos piden el 9%. Y por ese motivo hay huelga en Construcción, Gasolineras, RENFE, etc. En Banca nos desmarcamos de las luchas de otros sectores y mientras la patronal CEOE desarrolla una estrategia única, los sindicatos mayoritarios se permiten la frivolidad de no movilizar en nuestro sector por rencillas internas, y por te-

mor a repetir el fracaso de anteriores huelgas.

Los banqueros no tienen prisa, ya establecen por fuera de convenio las condiciones salariales de importantes colectivos y llevan adelante un silencioso proceso de reconversión. Los beneficios del sector (14% descontando al BBV) siguen siendo los más altos de Europa y no necesitan para ello que se firme convenio alguno.

Los trabajadores precisamos soluciones ya. No podemos esperar al año que viene, a ver cuales son las exigencias patronales, no podemos esperar a que CCOO y UGT decidan ponerse de acuerdo. Es preciso romper la posición de prepotencia de la AEB y para esto es necesario convocar HUELGA.

Huelga convocada y debatida en asambleas, con un comité de huelga amplio en el que estén representados todos los sindicatos que lo deseen, que asuma la negociación con la AEB e impida desconvocatorias unilaterales.

Huelga real y contundente, no paros simbólicos y televisivos.

Huelga por unos criterios que unen e ilusionen a los trabajadores:

**SUBIDAS LINEALES, EMPLEO FIJO
Y 35 HORAS SABADOS LIBRES**

*Ya empezó la feria
Los marchantes se ponen
el blusón de su emia
y en su tira y afloja
los dientes de oro
con disimulo se enseñan,
sin decir, diciéndose,
lo que todos se juegan.
Berreando al aire
sus prepotencias,
en el redil, los carneros
se rompen los cuernos,
por ser los primeros,
por ser los más machos
del encarcelado rebaño
que los marchantes
venden o compran;
mientras, las ovejas balan
con la mirada perdida.
¡Que el año que viene
haya más hierba?
EL CONVENIO... SE FIRMA
MANUEL DE HINSAVI*



Concentración de Delegados el pasado día 10 ante la Mesa Negociadora.

Luchar por el empleo en Banca

Hechos que suponen pérdida de empleos en la banca suceden casi todos los días y sin que, aparentemente, sean percibidos como negativos. Así sucede con las jubilaciones no sustituidas por nuevos empleos o con las contrataciones que realizan los bancos para sacar trabajos fuera.

No hace mucho el Banco Central contrató con empresas de seguridad la labor de contar y ordenar billetes. Entre todo el BC más de un centenar de empleados se ha quedado *sin trabajo*. Pero eliminar un trabajo muy monótono y, en definitiva, no quedarse realmente sin trabajo, no ha despertado mucha preocupación.

Las contrataciones han sido denunciadas muchas veces por lo perjudiciales que resultan para el empleo. Eliminar trabajos, sacándolos fuera, es eliminar necesidad de personas para desarrollarlos y un medio para los banqueros de reducir costes y aumentar beneficios. La sustitución de trabajo fijo por eventual, mal pagado y desarrollado en peores condiciones, es el otro efecto negativo que para la clase trabajadora se produce en este fenómeno.

La actitud y respuesta, sin embargo, ante estos hechos, dista mucha de estar a la altura que por su gravedad merecen. Es preocupante que nada o casi nada se haya hecho por oponerse a tan destructiva labor y que tanta denuncia tan apenas se haya traducido en acción o reivindicación seria. Ni en momentos o lugares concretos, ni en esos *grandes momentos* que para luchar por el empleo y los intereses generales de los trabajadores y trabajadoras debieran ser las negociaciones de los convenios. La denuncia de la pérdida de empleo o el progresivo aumento del trabajo temporal en detrimento del fijo, parece así, simple retórica o un trámite para las organizaciones sindicales.

Tratar de explicar este fenómeno sería

largo y complejo. Hay una especie de lógica y de argumentos económicos que parecen aplastantes. Una poderosa corriente de opiniones y de hechos que llevan a la aceptación resignada o impotente de ciertos fenómenos que provoca el capitalismo en su interés, ser crítico, desvelar la injusticia y desigualdad que provocan los mecanismos de la economía capitalista, es tachado de irracional. Expertos al servicio del capitalismo, partidos, e incluso, organizaciones sindicales con grandes medios a su favor, se encargan de justificar al *mejor de los sistemas posibles* y de censurar o asfixiar las opiniones y posturas disidentes. No se ven alternativas a corto plazo, se siente impotencia, hay demasiado escepticismo, soledad en la lucha...

Sin entrar en ese grueso meollo, si nos parece necesario salirnos de la habitual denuncia de estos hechos y hacer algunas reflexiones sobre responsabilidades y carencias que observamos en esa falta de lucha contra el paro y la precarización del empleo. Pensamos que aunque no todas las responsabilidades son iguales ni existe una misma actitud frente a la pasividad, del pobre balance de oposición ante la pérdida de empleo, todos y todas, trabajadores y organizaciones sindicales, debemos sentirnos insatisfechos y responsables en alguna medida.

Los grandes sindicatos porque con su capacidad negociadora y sus miles de delegados, podrían hacer más, mucho más, si utilizasen a fondo sus recursos e influencia. En acciones puntuales, creando sensibilidad, y en los convenios fundamentalmente. Si dejaran de comportarse como gestores de una clientela — los que tienen trabajo y les dan el poder — a la que hay que ir contentando, las reivindicaciones a plantear y la manera de

pelear por ellas, sería diferente y más consecuente con las denuncias que efectúan.

La izquierda sindical porque aun siendo muchas sus limitaciones no saca todo el rendimiento que podría sacar de sus pequeños pero estimables recursos. Por su insuficiente unidad, pero también, porque a pesar de nuestra voluntad y de lo que decimos, también nos atrapa el muermo y *el no se puede hacer nada*. Y desestimamos o no somos audaces para plantear acciones pequeñas, las poco valoradas protestas *testimoniales* y *minoritarias*. Sin darnos cuenta que su ausencia oxida la sensibilidad y hace más profundo el silencio.

Y los trabajadores y trabajadoras en general porque no manifestamos la coherencia suficiente con las cosas que decimos nos preocupan y perjudican. Que el paro sea señalado siempre como el problema más grave y que más preocupa a la gente se traduce en pocas cosas. Sobre todo si nuestro trabajo no está amenazado y lo que nos preocupa lo padecen otros u otras. Se cree demasiado en lo que otros resolverán y poco en lo que podemos hacer con nuestras fuerzas.

El tema es ciertamente difícil y sabemos que sólo con la buena voluntad y los deseos no basta. Pero a todos y todas no es necesario remover reflexiones y actitudes para que las cosas no sigan empeorando.

Será preciso hablar y discutir más, tomarse más en serio el tema del empleo. Y realizar pequeñas experiencias, movilizarse y presionar más a quienes tienen mayores responsabilidades. Todo eso y más será preciso para no seguir haciendo retórica y que la insensibilidad, el silencio y las complicidades se vayan rompiendo.

(Este artículo ha sido publicado en la Revista BANCA que edita ESK-CUIS feb. 91)



TODOS A CASA

Desde hace 15 años el Banco Central; a consecuencia de una política definida por el criterio del Presidente: anexión del Banco de Aragón, Academia Izquierdo, etc.; mantiene un colectivo muy importante formado por trabajadores de Aragón que realizan sus tareas fuera de la Comunidad Aragonesa, y a los que este mismo Banco le dirige siempre el mismo mensaje:

«...En Aragón sobra plantilla...»

No vamos a engañarnos, *lo que sobra en Aragón son las reducciones de plantillas solapadas:*

- Jubilaciones efectuadas sin cubrir los puestos.
- Comisiones de servicio de tiempo superior a 1 año.

Si a todo lo anterior añadimos el que los traslados efectuados en este plazo han venido definidos, no por la antigüedad en la petición del mismo, si no por criterios de amiguismo con el Equipo de Sucursales de Aragón, la Dirección General del Banco o el mismo Departamento de Personal de Madrid, queda bastante claro el por qué después de más de una década este colectivo sigue marginado en el Banco.

Hemos venido denunciando de forma reiterativa que los criterios del Departamento de Personal de Madrid eran vulgares prácticas de chantaje a los trabajadores, que como ha acabado por reconocerse por la **Justicia en sentencias del Supremo por Vacantes y de la Magistratura por discriminación**, eran de todo punto ilegales, pero con ser este apartado denigrante, lo es si cabe mucho más el de la **Dirección General del Banco** que ha venido interviniendo en los traslados bajo el criterio de la **cantidad de pasivo que la familia del trabajador pondría a disposición del Banco**.

Otras prácticas habituales en la concesión de los traslados han sido:

La del Equipo de Sucursales de Aragón, que en el colmo de la imaginación traslada personal bajo el subterfugio de aplicarlo a la enseñanza de los nuevos programas informáticos.

La de favores personales de altos cargos, que han utilizado la vía del Banco Fomento.

Todos nos podríamos creer que los traslados aún con las picarescas señaladas se efectúan, pero no es así, lo

más que han conseguido los trabajadores aragoneses, en los últimos tiempos, es que se les acerque a su comunidad, pero en ningún caso, se les sitúe en la plaza de origen.

En alguna plaza que no se ha querido cubrir con traslados las vacantes, se ha optado por la contratación de personal, dándose el caso de que en el Banco Fomento se ha efectuado con personal de la calle y en el Banco Central con empleados de otros bancos.

No queremos acabar este tema sin referirnos a la contestación que se merece el Banco Central. **En Aragón no sobra plantilla, lo que le viene sobrando es la política nefasta de los adláteres de un Presidente, mucho más preocupados de obtener beneficios a costa de los salarios y de los gastos generales, que de definir una política financiera y organizativa que nos mantuviera dentro del mercado, garantizando el empleo.**

Como quiera que hemos iniciado una nueva campaña de **denuncias legales por los traslados**, los trabajadores que deseen más información pueden llamar a:

MADRID AGENCIA 93 - LUIS MIGUEL LEZCANO
ZARAGOZA AGENCIA 13 - MANUEL MARISCAL



SENTENCIA DIFERENCIA COMPLEMENTO FUNCIONES DE CAJA

Con motivo de la Sentencia de la Audiencia Nacional, del Conflicto Colectivo 29.1.90, relativa al complemento por funciones de Caja, a percibir por los trabajadores que hubieran asumido voluntariamente el trabajo de cobros y pagos, el Banco abonó estas diferencias del citado complemento, pero solamente a partir del 19.5.88.

Esta Sección Sindical inició una campaña de demandas contra el Banco en reclamación de la diferencia correspondiente desde el 1.1.86 hasta el referido 19.5.88.

Recientemente la Magistratura de Zaragoza y Madrid ha dictado sentencia a favor de los compañeros que presentaron en su día demandas individuales a través de esta Sección, fallando que el Banco Central debe abonar a cada uno de los demandantes la cantidad de 145.860.—ptas., más un 10% de interés de demora.

ASESORIA JURIDICA

Consultas todos los viernes de 18 h. a 20 h.

José Gabriel Antón
Abogado
Montera, 37 - 2.º
Tel.: 523 15 16
MADRID

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Alegada por la parte demandada la excepción de prescripción debe ser desestimada por cuanto al haber existido proceso de conflicto colectivo respecto al abono al grupo de trabajadores al que pertenecen los demandantes del complemento que reclaman, proceso que finalizó por sentencia firme de la Audiencia Nacional de 29 de Enero de 1.990, y ello, unido a que el Convenio que se aplica fue publicado en Agosto de 1.988, pero con vigencia de 1 de enero de 1.986, es claro que, en ningún momento ha transcurrido el lapso de tiempo señalado en el art. 59 del Estatuto de los Trabajadores, ya que cuando existe litigio sobre conflicto colectivo el plazo de prescripción se paraliza.-

SEGUNDO.- Entrando en el fondo del asunto, este ya quedó decidido en la sentencia de la Audiencia Nacional de 29 de Enero de 1.990, al establecer: "En definitiva el Convenio y desde su vigencia, distingue dos clases de Oficiales y Auxiliares: los obligados a llevar a cabo las tareas de caja, bien por su incorporación posterior a Marzo de 1.980, bien por su acceso desde categorías que las tenían atribuidas; y, de otro lado, quienes solo voluntaria, o excepcionalmente y temporalmente, asumen dichas tareas, sin que sean propias de su dedicación ordinaria profesional. A los primeros se les establece una gratificación de 38.400 pts. anuales, que se devenga por día de ejercicio de las funciones de caja. En favor de los segundos se instaure la debatida gratificación de 8.000 pts. mensuales, que no puede ser negada a quien, pese a su categoría de Oficial o de Auxiliar, anterior a 1.980, asume voluntariamente estas funciones o es compelido a su realización temporal. Ninguna otra interpretación merece la distinción, so pena de hacer objeto de un injusto trato a quienes, en actitud de colaboración con la empresa asumieron antes y asumen ahora también voluntariamente las tareas que merecen este incentivo".

En consecuencia de lo anterior y al haberse acreditado que los actores se encuentran dentro del supuesto contemplado en el art. 21.6 del Convenio Colectivo de la Banca y atendiendo también a lo dispuesto en su art. 4, en cuanto establece que su vigencia se extiende desde el 1 de Enero de 1.986 hasta el 31 de Diciembre de 1.989, es evidente que proceda el pago de las cantidades reclamadas por los demandantes en virtud de lo dispuesto en los arts. 4, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, que habrán de incrementarse con el interés por mora correspondiente (art. 29.3 del E.T.).-

TERCERO.- En cuanto a la solicitud del demandado de que se conceda recurso de suplicación debe desestimarse de acuerdo con lo establecido en el art.188.1.b de la Ley de Procedimiento Laboral, ya que el presente juicio no trata de una declaración de derechos -que podría afectar a otros trabajadores- y afecta tan solo a los actores, sino que como tiene declarado el Tribunal Central de Trabajo en multitud de sentencias (así 18 de Julio, 7 de Diciembre de 1.983, 2 de Abril de 1.984) la expresión del citado artículo "la cuestión debatida afecta a todos o a gran número de trabajadores" debe ser interpretada poniéndola en relación no con el número de empleados de la plantilla, sino con el montante total de operarios del sector laboral de que se trate.-

VISTOS los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

F A L L O

Que desestimo la excepción de prescripción alegada por la parte demandada y entrando en el fondo del asunto, estimo la demanda formulada por D. Juan Carlos Muñoz Nieto y D. Miguel Angel Urraca García frente al Banco Central S.A., sobre reclamación de cantidad, y condeno a dicho demandado a que abone a cada uno de los actores la cantidad de 145.860 pts. a cada uno de ellos, más los intereses legales correspondientes por mora en el pago.-

Una buena idea del Central

I FESTIVAL CANTE DE LAS MINAS

(Producido por BANCO CENTRAL, S. A.)
(Madrid, 4 y 13 de marzo 1991)

El pasado lunes día 4, tuvimos el agrado de asistir, los empleados de la Oficina Principal de Madrid, a tan magno acontecimiento.

Los protagonistas (183 obreros de MINAS LA CRUZ - Linares) (empresa en la que el B.C. tenía el 99% de participación en diciembre 90), nos obsequiaron con un recital, que tuvo una duración de dos horas y media.

El tema elegido es el cierre de la citada mina, y la puesta de «patitas en la calle» de los intérpretes de tan sonado cante.

Las diversas coplas, fueron acompañadas de «martinetes», procedentes de los cascos de los compañeros.

El miércoles día 13, actuaron por segunda vez, esta vez acompañados por las fuerzas del Orden Público. Este último día se produjeron algunos incidentes, por el entusiasmo que ponen en sus obras estos artistas.

Es de elogiar la Dirección del Banco Central que patrocina esta clase de actividades culturales, a la par que fomenta la creación de empleo, ya que ha sido redoblando el servicio de seguridad en este centro.

(A NUESTROS MINEROS)

*Andaluces de Jaén,
mineros altivos,
decidme en el alma: ¿quién,
quién levantó los activos?
No los levantó la nada,
ni el dinero, ni el señor,
sino la mina callada,
el trabajo y el sudor...*



LEY DE INCOMPATIBILIDADES (B.O.D.P. del 31.1.91)

Recientemente el Departamento de Personal ha enviado diversas cartas a empleados, en relación a la realización de otra actividad laboral.

¿Qué pretende este Departamento?

— Acusar de competencia desleal en horas de trabajo a estos empleados...

— Acusar de realizar otra actividad fuera de las horas de trabajo —cosa que en Banca no puede existir incompatibilidad de trabajo, salvo que se realice otra actividad bancaria—.

— Obligar a alguno de estos compañeros a abandonar el Banco y así facilitar la «fantasmagórica reconversión del sector».

Esperamos que estas mismas cartas hayan sido enviadas a todo el personal directivo que ostente diversos cargos o actividades en otras empresas (salvo que estas cartas no hayan sido enviadas porque el citado personal, no está cotizando ni a la Seguridad Social ni a Hacienda).

Esta Sección Sindical duda mucho que la nueva política del Banco Central, sea la de creación de empleo, luchando contra el pluriempleo, horas extraordinarias, comisiones de servicio, etc.

Señores de la guerra

Venid, señores de la guerra
 Los que fabricáis armas
 Los que fabricáis bombarderos
 Los que fabricáis grandes bombas
 Los que os escondéis detrás de las paredes
 Los que os escondéis detrás de vuestros escritorios
 Quiero que sepáis
 Que puedo ver a través de vuestras máscaras

Vosotros que nunca habéis hecho nada
 Que no sirva para destruir
 Jugáis con mi mundo
 Como si fuera un juguete vuestro
 Ponéis un arma en mi mano
 Y os ocultáis a mi vista
 Y cuando las balas empiezan a surcar el aire
 Dáis la vuelta y salís corriendo

Luego retrocedéis y observáis
 Y cuando los muertos empiezan a aumentar
 Os escondéis en vuestros palacios
 Mientras la sangre de los jóvenes
 Escapa de sus cuerpos
 Y se entierra en el barro
 Habéis traído el peor temor
 Que imaginarse pueda
 El miedo a traer niños
 A este mundo
 Por amenazar a mi hijo
 Que no ha nacido ni tiene nombre
 No merecéis la sangre
 Que corre por vuestras venas

¿Cuánto tengo que saber
 Para poder hablar sin vuestro permiso?
 Vosotros podréis decir que soy joven

Podréis decir que soy ignorante
 Pero aunque más joven que vosotros
 Hay algo que sí sé
 Ni siquiera Jesús
 Perdonaría lo que hacéis

Dejad que os haga una pregunta
 ¿Tan bueno es vuestro dinero
 Que os comprará el perdón?
 ¿De verdad lo creéis?
 Cuando llegue vuestra hora
 Se que os daréis cuenta
 De que todo el dinero que hicistéis
 No salvará vuestra alma

Espero que muráis
 Y la muerte os llegará pronto
 Seguiré vuestro ataud
 En la pálida tarde
 Y observaré cómo os bajan
 A la tumba
 Y permaneceré de pie sobre ella
 Para estar seguro de vuestra muerte

Como el Judas de antaño
 Mentís y enganáis
 Queréis hacerme creer
 Que una guerra mundial puede ganarse
 Pero veo a través de vuestros ojos
 Y de vuestros cerebros
 Como veo a través del agua sucia
 Que sale por el desagüe
 Sostenéis los gatillos
 Para que otros disparen,



Relación de compañeros a los que os podéis dirigir

Nombre	Agencia/Departamento
Manuel Cuadros López	Oficina Principal - Madrid
María Luisa de León Marcos	Oficina Principal - Madrid
José Luis López Gallo	Oficina Principal - Madrid
José Gregorio Alonso García	Inspección Sucursales - Madrid
Manuel Lombardía Gude	Urbana n.º 5 - Madrid
Arturo Villar Villar	Urbana n.º 7 - Madrid
Fernando Monsalve Díez	Urbana n.º 25 - Madrid
Juan Antonio Gonzalo de Lama	Urbana n.º 32 - Madrid
Francisco José Sánchez-Pescador	Urbana n.º 78 - Madrid
José Antonio Flores Poblador	Urbana n.º 87 - Madrid
Luis Miguel Lezcano Oriol	Urbana n.º 93 - Madrid
Miguel Mondéjar Cebrián	Oficina Principal - Cuenca
Julián Navas	Oficina Principal - Toledo
Norberto Tomico Saceda	Fuensalida
Rafael Aguado	Sonseca
Armando Beltrán Juez	Urbana n.º 12 - Zaragoza
Manuel Mariscal Pérez	Urbana n.º 13 - Zaragoza
Antonio Navarro Navarro	Urbana n.º 24 - Zaragoza



Enviar a:
 Juan Antonio Gonzalo
 Agencia, 32 - Madrid

SOLIDARIDAD OBRERA

FICHA DE AFILIACION

BANCO, ENTIDAD

NOMBRE Y APELLIDOS

CENTRO DE TRABAJO

DIRECCION

TELEFONO OSERVACIONES